

Bogotá, 09-12-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20205310772401  
\*20205310772401\*

Señor(a):

Asunto: Respuesta radicado No. 20205321332182 del 04/12/2020

Respetado(a) Señor(a):

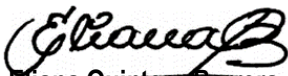
Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el (la) señor(a) manifiesta: "(...) *POR PARTE DE LAS ACADEMIAS DE ENSEÑANZA DE AUTOMOVILISMO SE HA CONVERTIDO ESTE SITIO EN EL EPICENTRO DE LA ENSEÑANZA, SI BIEN ES CIERTO TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A APRENDER A CONDUCIR, NO ES MENOS CIERTO QUE HAN TOMADO EL BARRIO PARA SUS PRACTICAS, DESCONOCIENDO QUE LAS CALLES QUEDAN JUNTO A UN PARQUE DONDE SIEMPRE HAY NIÑOS Y POR IMPERICIA DE LOS APRENDICES SE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD (...)*" (Sic).

Es importante mencionar que con la emisión del Decreto 2409 del 2018, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Transporte, determinó la estructura de la Superintendencia de Transporte, con lo cual asignó las competencias que a esta entidad le conciernen en virtud de la descentralización del orden nacional y la delegación de funciones.

Así, en virtud del numeral 3 del artículo 5 del decreto citado, se establece que es función de esta Superintendencia vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el Sector Transporte.

Teniendo en cuenta el marco normativo aplicable, esta entidad ha recibido su queja y ha procedido a remitir a la Delegatura de tránsito y transporte automotor a su Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre dentro de la Entidad la cual dará trámite a su requerimiento. Le agradecemos su compromiso con el sector transporte, ya que su queja nos ayuda a identificar y mejorar los problemas que afectan a las empresas y los ciudadanos.

Cordialmente,



Eliana Quintero Barrera

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano.

Proyectó: Vivian Daniela Figueroa Lopez

Revisó: Wilmar Adrián Cruz Avendaño

\\172.27.48.155\PQRS Supertransporte\$\Publica\FIRMAS\PROYECCIONES\09-12-2020\1 CORTE 11 AM\20205321332182 - 20205310772401 R\20205321332182 - 20205310772401 R.docx

1